



**Comisión de Normas Internacionales
de Auditoría y de Información Financiera**

Determinación y Utilización de Materialidad

**C.P.C., M.I. y Abogado
Felipe de Jesús Arias
Rivas
Presidente Consejo
Directivo**

**C.P.C. y M.I. Celia Edith
Vélez Gómez
Vicepresidente
General**

**C.P.C. y M.I. Javier Pérez
López
Vicepresidente de
Calidad**

**C.P.C. Heliodoro
Alberto Reynoso
Mendoza
Vicepresidente de
Asuntos Fiscales**

**“Por una contaduría
Pública con Excelencia
y Nacionalista”**



FNAMCP

ccpudg@ccpudg.org.mx
www.ccpudg.org.mx



INTRODUCCIÓN:

La materialidad o importancia relativa, es un aspecto específico de la relevancia de una entidad basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual que cada auditor responsable debe implementar para lograr una mejor planeación en la auditoría de estados financieros en una entidad, con lo cual crea la necesidad de optimizar los recursos en cierta medida para lograr mejores resultados al momento de realizar la misma.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría y NIA 450 Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría, ya no solamente analizan explícitamente parámetros, sino además generan y otorgan más importancia al juicio y experiencia profesional del auditor. Estas normas son de aplicación obligatoria en el desarrollo de los trabajos de auditoría de estados financieros.

MARCO CONCEPTUAL:

Normas Internacionales de Auditoría (NIA): 320, y 450

DESARROLLO:

Hoy en día llevar a cabo una revisión completa de las operaciones que realiza la entidad, objeto de auditoría no es posible y si se adhiere la necesidad de optimizar los recursos para cumplir con una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrecciones materiales se torna complicado, he aquí donde la materialidad o importancia relativa (cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel de importancia establecida para la revisión de los estados financieros) se muestra como una herramienta elemental para la planificación y ejecución de la auditoría. En las NIA se presentan varios niveles de materialidad:

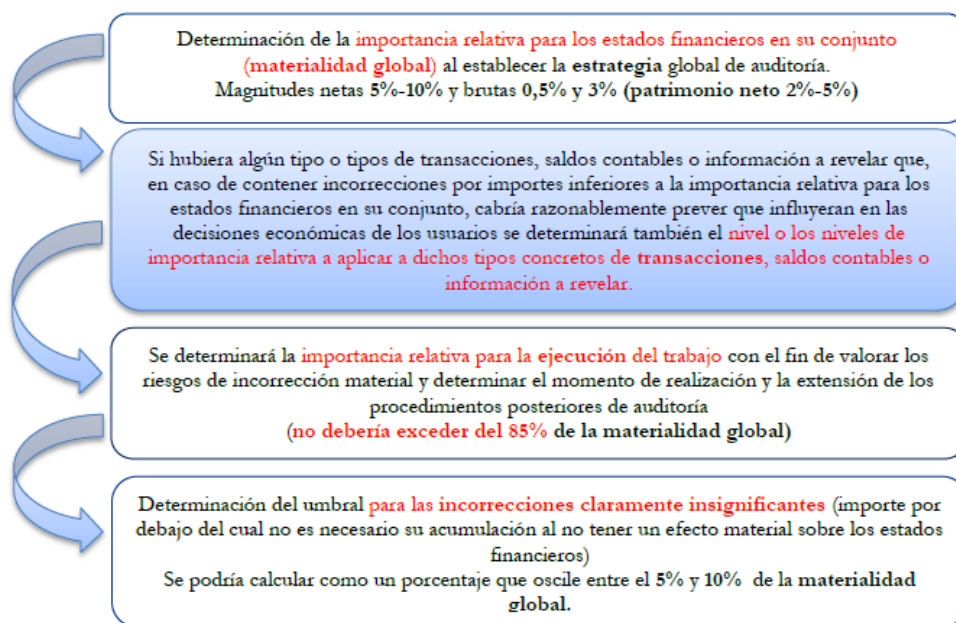
- Importancia relativa para los estados financieros en su conjunto;
- Importancia relativa para la ejecución del trabajo;
- Importe claramente insignificante.

La Materialidad en la NIA 320 y NIA 450: El auditor encargado de la auditoría utilizará su juicio profesional, mismo que fue necesario en la fase de planificación de la auditoría para establecer la estrategia global. De manera recurrente este puede formular en base a un porcentaje sobre una muestra seleccionada por él mismo. De igual manera señala como tipos de muestra seleccionada como lo son el beneficio antes de impuestos, los ingresos ordinarios totales, el margen bruto, los gastos totales, el patrimonio o capital neto total o el activo neto. Entre los factores que se utilizan para determinar una muestra óptima están:

- Los elementos de los estados financieros (activos, pasivos, patrimonio o capital neto, ingresos, gastos);
- La existencia de partidas específicas en las que centran su atención los usuarios de los estados financieros;
- La naturaleza de la entidad, el momento del negocio en marcha, entorno sectorial;
- La estructura de la entidad y las formas de sus financiamientos
- La relativa volatilidad de la muestra.

La determinación de dicha muestra implica utilizar el juicio profesional vinculando de forma coherente una relación entre el porcentaje y la referencia elegida. La importancia relativa para la ejecución del trabajo se fija para reducir la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas en los estados financieros supere la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto. Los efectos y resultados que resulten de la misma se basan en gran parte a el conocimiento que el auditor tenga de la entidad, la naturaleza y extensión de las incorrecciones detectadas en auditorías de ejercicios anteriores y por las expectativas del auditor en relación con las incorrecciones en el periodo actual. (incp.org.co. 2015). A continuación, se incluye, de manera gráfica, un esquema como propuesta para la determinación de la materialidad:

Guía de actuación sobre Importancia Relativa o Materialidad



Fuente: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) Guía de actuación 38 diciembre 2014. Auditores España

La materialidad en la ejecución de los procedimientos de auditoría se usa en:

- Identificar que procedimientos adicionales de auditoría son necesarios
- Determinar que partidas seleccionar para pruebas y si se van a utilizar técnicas de muestreo
- Ayudar en la determinación de los alcances de las muestras
- Valorar las incorrecciones representativas de la muestra mediante la extrapolación de la población por posibles incorrecciones
- Valorar la suma de las incorrecciones totales a nivel de cuenta hasta el nivel de estado financiero
- Valorar la suma de las incorrecciones totales, incluyendo el efecto neto de incorrecciones no corregidas en los saldos iniciales de utilidades acumuladas.
- Valorar los resultados de los procedimientos

La misma NIA 320 y NIA 450 en sus elementos tiende a indicar que es poco probable que la materialidad global cambie a menudo, sin embargo, debe de ser revisada cuando el auditor se percata de un nuevo suceso entre la entidad y sus operaciones; en referencia a la materialidad específica o también llamada por encargo pueden darse por un cambio en la naturaleza de la operación ya sea en su realización o extensión, pero, en cierta medida el cambio en la materialidad global probablemente requerirá revisar la materialidad por encargo.

Revisión de la materialidad

En la auditoría es necesario revisar, en su avance, la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto (y, en su caso, el nivel o niveles de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar) debido a:

- Un cambio de las circunstancias ocurrido durante la realización de la auditoría (por ejemplo, una decisión de liquidar la mayor parte de la actividad de la entidad),
- Tener conocimiento de nueva información contable (garantías prendarias, hipotecarias o el otorgamiento de documento alguno donde la entidad es aval), o
- Un cambio en el conocimiento que el auditor tuviera de la entidad y de sus operaciones como resultado de la aplicación de procedimientos posteriores de auditoría.

Ejemplo:

Durante la realización de la auditoría parece probable que los resultados definitivos del periodo que serán entregados al auditor vayan a ser sustancialmente diferentes de aquellos que se previó para el cierre del periodo y que se utilizaron inicialmente en la determinación de la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto, por lo cual el auditor revisará dicha importancia relativa, y en su caso si debe modificar sus alcances.

Si se concluye que es adecuada una importancia relativa inferior a la determinada inicialmente para los estados financieros en su conjunto, habrá que determinar si es necesario revisar la importancia relativa para la ejecución del trabajo, y si la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría posteriores inicialmente establecidos siguen siendo adecuados. (ICJCE,2014)

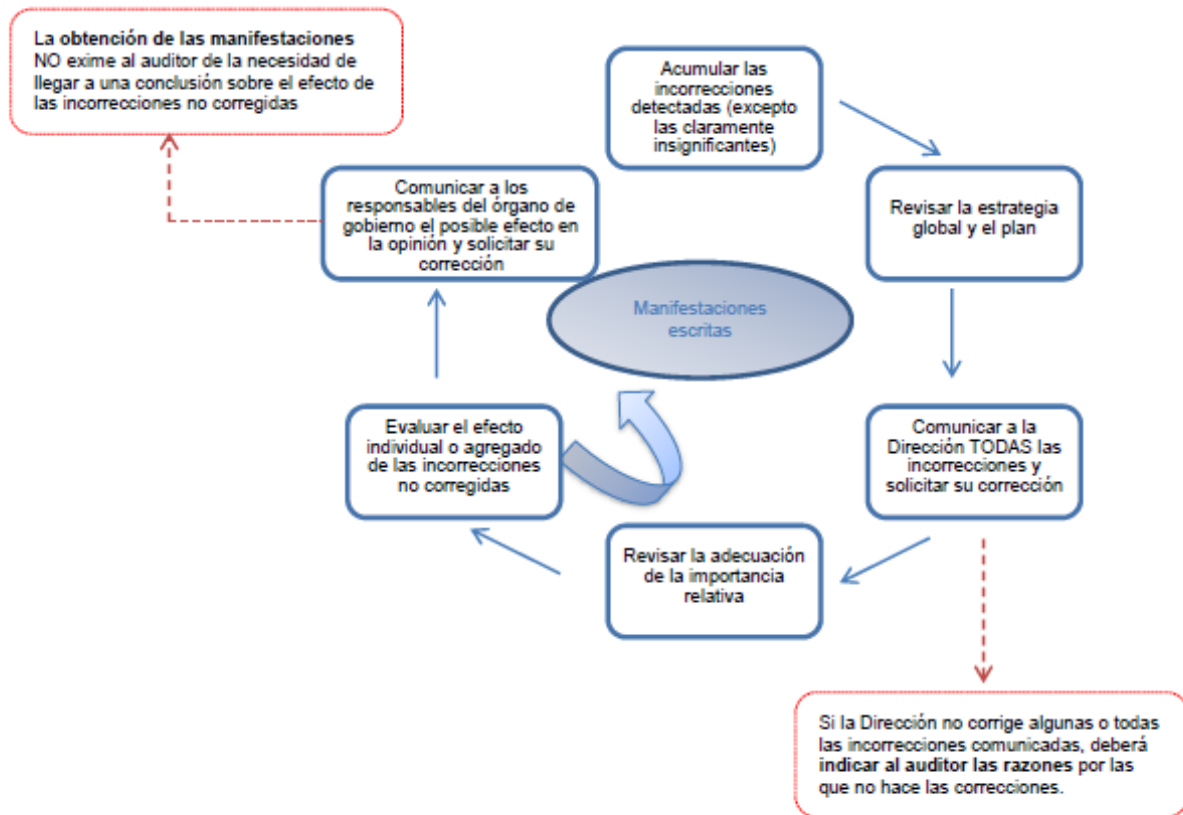
Documentación: Tanto el importe como los factores tomados en cuenta para la determinación de los rubros y las fases a revisión deben quedar documentados en los papeles de trabajo, si éstos son sencillos, la documentación podría ser breve, mientras que, si los mismos son considerados más complejos, y contienen criterios subjetivos, la documentación deberá ser completada e identificada a detalle; teniendo en cuenta para su determinación:

- Importancia relativa para los estados financieros en su conjunto;
- Cuando resulte aplicable, nivel o niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar;
- Importancia relativa para la ejecución del trabajo.
- Cualquier revisión de las cifras establecidas en los apartados anteriores a medida que la auditoría avanza.
- El importe por debajo del cual las incorrecciones se consideran claramente insignificantes

Comunicaciones con la Dirección y los responsables del Gobierno de la Entidad

Es de suma importancia comunicar a tiempo, y al nivel adecuado, todas las incorrecciones acumuladas durante la realización de la auditoría, así mismo requerir a la dirección que corrija dichas incorrecciones. Si la dirección rehúsa corregir algunas o todas las incorrecciones comunicadas, se deberá obtener una manifestación de las razones para no corregirlas y considerarlo en la evaluación de si los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, para ello el Auditor determinara el efecto en los estados financieros la decisión de la dirección y evaluara si es causa de hacer mención en el dictamen a través de un párrafo de énfasis, una salvedad o bien un abstención de opinión, Adicionalmente, se deberá comunicar a los responsables del gobierno de la entidad las incorrecciones no corregidas y su efecto en el informe de auditoría, identificando de forma individualizada las incorrecciones materiales no corregidas. A continuación, se incluye, de manera gráfica, el proceso seguido en la evaluación y comunicación de las incorrecciones detectadas:

Guía de actuación sobre Importancia Relativa o Materialidad



Fuente: ICJCE Guía de actuación 38 diciembre 2014. Auditores España.

CONCLUSION:

El auditor en la fase de planificación de la auditoría considerando la materialidad o importancia relativa de la entidad, debe establecer la estrategia global a seguir para realizar su revisión, determinando el porcentaje del alcance sobre la muestra seleccionada.

Él mismo determinará estos porcentajes en base a experiencia y conocimiento que con antelación al trabajo de auditoría tenga o haya tenido de la entidad, así como factores que por sí misma esta pueda denotar, tales como naturaleza o giro y el control interno que esta tiene, por mencionar algunos.

Si durante el desarrollo de la auditoría hay elementos nuevos que modifiquen la importancia relativa, estos deben considerarse para adecuar los procedimientos y alcances, evaluando sus efectos en los estados financieros en su conjunto.

Finalmente, los factores tomados en cuenta para la determinación de los rubros y las fases a revisión deben quedar documentados en los papeles de trabajo, comunicando a tiempo y al nivel adecuado, todas las incorrecciones acumuladas durante la realización de la auditoría, requiriendo a la dirección que corrija dichas incorrecciones y si lo hace o no, deberá quedar manifestado en nuestra opinión.

ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de los miembros de la Comisión Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

ELABORADO POR LA COMISIÓN:

PRESIDENTE:	C.P.C Y M.I HORACIO EUDAVE ROBLES
VICEPRESIDENTE:	C.P.C. Y M.I. JAVIER PEREZ LOPEZ
SECRETARIO:	C.P.C. Y M.I. JUAN ANTONIO AGUIRRE BRIZUELA
	C.P.C. JAVIER F. VIVEROS ARAIZA
	L.C.P. Y M.I. RAUL ALVAREZ LARIOS

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-nif/>